

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 40 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 DE OCTUBRE 2017

HORA DE INICIO: 15h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTES: NINGUNO

1. Se aprueba el Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 04 de octubre de 2017, sin observación y con el voto salvado de los señores Concejales: señor Edmundo Andrade Villegas, señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia;
2. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el COOTAD, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad de los presentes autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 026-PS-GADM-AA-2017 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, cuyo objeto es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la Parroquia Urbana de Andrade Marín y el Cantón Antonio Ante, por USD 14.000.00;
3. El Concejo Municipal en Pleno, resuelve por unanimidad de los presentes suspender los puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día, hasta que se complete la información;
4. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Estatuto y se otorga la personalidad jurídica al Barrio “San José”, de la parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante.- A continuación el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Resolución Motivada No. 022-GADM-AA-CM-2017;
5. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre la Partición Judicial a favor de la señora MARÍA RAQUEL CALDERÓN NIETO y otros herederos, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 473 del Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en caso de fraccionamiento se respetará la “Ordenanza Reformada que regula la aprobación y ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Restructuración de Predios en las áreas urbanas del cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento de predios rurales”, dejando el área verde correspondiente.- A continuación el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Resolución Motivada No. 020-GADM-AA-CM-2017;

6. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Informe favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas sobre la Partición Judicial a favor de los Herederos Jácome Cevallos de conformidad con el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en caso de fraccionamiento se respetará la “Ordenanza Reformada que regula la aprobación y ejecución de Proyectos de Fraccionamiento, Urbanización y Restructuración de Predios en las áreas urbanas del cantón Antonio Ante y de Fraccionamiento de predios rurales”, dejando el área verde correspondiente.- A continuación el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Resolución Motivada No. 021-GADM-AA-CM-2017.

Siendo las diecisiete horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA